



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 144/2023
Fecha Resolución: 07/02/2023

D. ISIDORO RAMOS GARCÍA, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olivares, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL AÑO 2022

Tal como establece el art. 89.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el art. 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que el cierre y liquidación del presupuesto de la Entidad Local se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural.

El mismo artículo en su punto 2, en relación con el 191.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004 dispone que las Entidades locales deberán confeccionar los estados demostrativos de la liquidación del presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

Por otro lado, el art. 90.1 del citado Real Decreto 500/90, en relación con el 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, establece que el órgano competente para la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad local, es el Presidente/a de la misma, previo informe de la Intervención, con la obligación de dar cuenta al Pleno en la primera sesión que éste órgano celebre (Art.212.4 LRHL).

Visto así mismo, los informes emitidos por la Interventora de Fondos, en los que se señala la fiscalización de la liquidación 2021 y el Informe que incluye el análisis individualizado de la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Regla de Gasto y Deuda Pública respectivamente, incluidos en el expediente de Intervención 7/23 2023/LIQ_01/000001.

Esta Alcaldía, en virtud de lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril,

HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022 en los términos que constan en el expediente EN PLAZO, el cual pone de manifiesto lo siguiente:

1.- Respecto del Presupuesto de Gastos y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

2.- Respecto del Presupuesto de Ingresos y para cada concepto las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

3.- Asimismo se determina como consecuencia de la Liquidación:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pagos a 31 de diciembre de corriente y de cerrado (derechos 836.785,44 € de corriente, 1.689.363,20 € de cerrado, y obligaciones por 325.282,70 € de corriente y 0,00 € de cerrado)

b) El Resultado presupuestario del ejercicio siendo de -163.007,63 € y ajustado de 338.882,19 €

c) Los Remanentes de Créditos que ascienden a 2.943.261,08 €.

d) El Remanente de Tesorería para gastos generales de 673.056,16 € y ajustado 462.764,70 €

4.- Se han financiado durante el ejercicio gastos en fase de obligación reconocida en los datos de ejecución con remanente líquido de tesorería por importe de:

Código Seguro De Verificación:	21WmcEoSnoZVwI0CaG3aAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	07/02/2023 13:43:14	
	Ana Gomez Velarde	Firmado	07/02/2023 13:58:45	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/21WmcEoSnoZVwI0CaG3aAA==			



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

Incorporación Fase A Fase D OR a final de ejercicio

EXPEDIENTES:

16/2022=396.671,11 euros	COMPROMISOS Cap 1 617,10	617,10	617,10
	COMPROMISOS Cap 2 39.747,86	39.747,86	39.596,26
	COMPROMISOS Cap 4 4.800,00	4.800,00	4.800,00
	COMPROMISOS Cap 6 351.506,15	351.506,15	266.261,70

26/2022=139.265,90	CAPITULO 2	89.265,90	89.265,90	89.265,90
	CAPÍTULO 6	50.000,00	50.000,00	50.000,00

78/2022=90.560,30	CAPITULO 2	30.000,00	30.000,00	30.000,00
	CAPITULO 3	15.000,00	1.342,11	1.342,11
	CAPITULO 4	6.000,00	6.000,00	6.000,00
	CAPITULO 6	25.000,00	25.000,00	25.000,00
	CAPITULO 9	14.560,30	11.460,26	11.460,26

SEGUNDO.- De conformidad a las exigencias actuales tras la aprobación por las Cortes Generales de la suspensión de las reglas fiscales, la incidencia del incumplimiento en los ratios no tiene incidencia, no obstante de conformidad con la normativa vigente (LOEPySF) sigue existiendo la obligación por parte de la Intervención de informar al respecto por lo que se remite la presente resolución al informe individual redactado para ello siendo el resumen del mismo: Que se Incumple la estabilidad presupuestaria; nivel de deuda pública y ahorro neto positivo y una variación en alza del gasto computable de 0,96 %.

Código Seguro De Verificación:	21WmcEoSnoZVwI0CaG3aAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	07/02/2023 13:43:14
	Ana Gomez Velarde	Firmado	07/02/2023 13:58:45
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/21WmcEoSnoZVwI0CaG3aAA==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

TERCERO.- Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente resolución, en la primera sesión que dicho órgano celebre y se traslada la obligación legal manifiesta en el punto segundo.

En Olivares, en la fecha arriba indicada,

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General,

Fdo: Isidoro Ramos García

Fdo: Ana Gómez Velarde

Código Seguro De Verificación:	21WmcEoSnoZVwI0CaG3aAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	07/02/2023 13:43:14	
	Ana Gomez Velarde	Firmado	07/02/2023 13:58:45	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/21WmcEoSnoZVwI0CaG3aAA==			